



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**7 de enero de 2004  
Resumen Colegial**



- Portada
- Últimas noticias
- Índice
- Opinión
- Nacional
- Internacional
- Economía
- Deportes
- Sociedad
- Cultura
- Tecnología
- Comunicación
- Espectáculos
- Toros
- Gente
- Tiempo
- Galería de imágenes
- Lotería
- Programación TV
- Esquelas
- abc.es en tu PDA
- Edición PDF

- Sábados
- Domingos

Selecciona tu edición

EDIC. REGIONALES

CANALES

- ABC Cultural
- Ciclismo
- Club de Vinos
- Empleo
- Especiales
- Finanzas
- Formación
- Fútbol
- Inmobiliario
- Legal
- Mujer
- Tecnología

¿O naufragas?



CANALES

OCIO

SERVICIOS

DE COMPRAS

INMOBILIARIO

Toda la información sobre el sector. Encuentra tu casa

Valencia

## Los especialistas abogan por celebrar juicios sin audiencia para menores

ABC

VALENCIA. Especialistas en derecho abogan por celebrar juicios sin audiencia para menores acusados de penas no restrictivas de libertad, según se recoge en las conclusiones del VI Curso de Especialización en Derecho de Menores para abogados, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Icav).

En este sentido, representantes de la magistratura plantearon que es necesario adoptar algún patrón de actuación que permita que entre el defensor y la acusación se puedan alcanzar acuerdos para que, cuando no se ha podido encontrar a un acusado en varias ocasiones, se pueda celebrar un juicio sin audiencia.

No obstante, se ha señalado que el desarrollo de este tipo de juicios sin audiencia no debe extenderse a todas las causas, sino «sólo a aquellas que no sean restrictivas de libertad». De hecho, según se recoge en las conclusiones, el objetivo de esta medida es evitar que, al no celebrar el juicio, se de posibilidad al menor para que delinca de nuevo.

«No se pueden convertir las continuas faltas de asistencia del menor en una burla a la Administración», según han señalado los magistrados, que han reiterado que, si es imposible citar a un menor acusado, «algo habrá que hacer con estos casos», aunque lógicamente «éste no es el caso de medidas privativas de libertad, como los internamientos».

### Conculcan derechos de los menores

Desde la Sección del Menor del Icav no se mostraron de acuerdo con la celebración de juicios sin audiencia porque conculcan el derecho de los menores a ser oídos y poder defenderse, así como al derecho a la última palabra.



✉ [Enviar artículo](#) [Imprimir](#)

[Puntúa esta noticia](#)

Visitas: **15** Puntuación: **0**

Envíos por email: **0**

Impresiones: **0**

➔ [Lo más destacado](#)

¡Busca Tu Casa en...

Si bien, los abogados especialistas entienden que existan este tipo de propuestas como consecuencia de los problemas derivados de la suspensión de juicios.

Por otra parte, los magistrados han señalado que la introducción de la acusación particular en el proceso no es representativa de la exposición de motivos de la Ley del Menor, ya que se pasa de la búsqueda del interés del menor y de la reeducación, a la venganza.

En este curso han participado cerca de 200 abogados y una docena de especialistas en asistencia a menores que hayan delinquido, abordando la legislación sobre esta cuestión en España desde la óptica de los cuerpos de seguridad, los magistrados, los abogados, así como de los asistentes sociales y psicólogos encargados de su rehabilitación.

## 59/L. MARTI MINGARRO

### COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID



El decano del Colegio de Abogados de Madrid ha inaugurado su tercer mandato con vocación internacional. Hombre de pequeña figura, Luis Martí Mingarro ha llevado tan alto la voz de la abogacía como para clavar una pica en el Flandes contemporáneo de las Naciones Unidas. Allí habló de la necesidad de preservar las garantías procesales de

los presos, en referencia a Guantánamo, y pidió la libre designación de letrados en el nuevo Tribunal Penal Internacional. Enredado estos días en la reforma estatutaria del Colegio, Martí Mingarro ha rejuvenecido su equipo y se ha apuntado algunos pequeños éxitos, como el de invitar a Jordi Pujol a pronunciar en el Colegio una conferencia que representó su despedida de la sociedad española al frente de la Generalitat. Martí ha logrado también incrementar las retribuciones del turno de oficio, y que la nueva Ley de Arbitraje delimite para los abogados una actuación que el Gobierno había extendido en el proyecto a otros juristas. / C. REMIREZ

• No apareció entre los 100 del año 2003.

### DESTACADO



Vista general del Colegio de Abogados de Valencia. /LP

## Un retrato a más de 50 años de historia

El Colegio de Abogados de Valencia inaugura una muestra sobre la institución

El Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV) inaugurará hoy, a las 12 horas, una muestra fotográfica sobre la historia de la corporación titulada *Historia gráfica del ICAV: 1947-1984*, donde se reúnen cerca de 200 fotografías, distribuidas en 15 paneles, proce-

dentales del archivo de la institución.

La exposición, que permanecerá abierta hasta el próximo 15 de febrero, se completa con abundante material gráfico relativo al III Congreso de la Abogacía Española, que se celebró en Valencia

en 1954, y con una galería de retratos de autoridades de la época.

Asimismo, se ha organizado, paralelamente a la inauguración de esta exposición, una jornada de puertas abiertas para familiares de los colegiados y una fiesta de bienvenida a los Reyes Magos.

# *La verdad*

---

MURCIA

O.J.D.: 31.314 E.G.M.: 292.000

27 cm2  
100 Eu  
Página  
03/01/

## **DERECHO**

---

### **Libro sobre derechos fundamentales**

La ineficacia de la prueba obtenida con violación de derechos fundamentales ha constituido el objeto de estudio del libro publicado por el profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia Luis Gálvez Muñoz.

# Levante

EL MERCANTIL VALENCIANO

VALENCIA

D.J.D.: 47.173 E.G.M.: 277.000

37 cm2

108 Eu

Página

03/01

VALENCIA

## **El ICAV acoge una muestra de fotografía**

El colegio de Abogados de Valencia, ICAV, (Plaza de Tetuán,16) acoge desde el próximo lunes y hasta el 15 de febrero una exposición fotográfica sobre la abogacía. Historia Gráfica del ICAV reúne cerca de 200 fotografías del archivo privado de la institución con el objetivo de acercar al público la historia de una profesión que ha participado directamente en la consecución de la democracia.

## **Los juzgados tendrán buzones para que los ciudadanos expresen sus quejas**

R.L.

Los juzgados de Mallorca tendrán desde hoy unos buzones para que los ciudadanos puedan hacer llegar de forma directa e inmediata sus quejas y sugerencias sobre el servicio que ofrece la Justicia. Junto a estos buzones, las sedes judiciales de Mallorca tendrán también unos formularios de fácil comprensión para poder expresar las quejas y sugerencias más fácilmente.

En una nota de prensa enviada por la vocal delegada para la Atención al Ciudadano del Consejo General del Poder Judicial, María Ángeles García, se indica que, con este servicio, se pretende que los ciudadanos sientan que los poderes públicos «ejercen sus funciones de manera responsable, controlable y asequible» y que son «sensibles a los intereses generales».



# Diario de Sevilla

83 cm2  
323 Euros  
Página 19  
02/01/2004

O.J.D.: 30.979 E.G.M.: 78.000

## JUSTICIA

### El Colegio de Abogados edita la 'Guía Judicial de la provincia' de 2004

■ El Colegio de Abogados de Sevilla ha editado la *Guía Judicial de la provincia de Sevilla*, correspondiente al año que acaba de comenzar. En el libro, que tiene más de 200 páginas, se relacionan los más de seis mil letrados que integran la corporación, con las direcciones de sus despachos profesionales, teléfonos y direcciones de correo electrónico, así como

los procuradores, notarios y registradores de la propiedad que ejercen en la provincia. Además, la guía, de la que se ha editado una tirada de más de siete mil ejemplares, incluye la relación de todos los órganos jurisdiccionales con sede en la provincia, con indicación de los magistrados, jueces, fiscales y secretarios judiciales adscritos en la actualidad a cada uno de ellos.



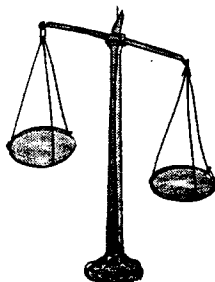
O.J.D.: 57.414 E.G.M.: 952.000

## ¿LAS SENTENCIAS LLEGAN TARDE PARA LA VÍCTIMA?

**MERCEDES FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ**

Magistrada del Juzgado de lo Penal Nº 5 de Sevilla

Siempre llegan tarde las sentencias para las víctimas. Es algo que resulta evidente, pero no basta con hacer un planteamiento tan simple, hay que pensar que si existe una sentencia, es porque se ha planteado alguna petición ante la Administración de Justicia, porque se pidió la tutela o el ejercicio de un derecho, se sufrió un perjuicio que se reclama, se cometió un delito que es preciso investigar y después juzgar etc. Fue buscada la intervención judicial, aunque siempre se llega tarde en todos los casos de violencia ya sea doméstica o fuera del ámbito familiar, donde una resolución judicial en poco puede cambiar tan graves resultados, es cierto que esas mismas sentencias pueden ser útiles para otros fines, como el planteamiento de las consecuencias penales de tales actos para los autores. Con los juicios rápidos, incluso hay que reflexionar, que no siempre se debe llegar pronto a costa de todo y de todos. Después habrá de ejecutarse la sentencia, en una labor tan olvidada y poco valorada como necesaria para compensar o equilibrar en la medida de lo posible el daño causado.

**LA BALANZA****FERNANDO OSUNA GÓMEZ**

Abogado

Las sentencias llegan tarde para las víctimas, muy tarde, lo que hace que muchas veces ni se acuerdan del asunto, y cuando el abogado se pone en contacto para notificar a su cliente que se ha dictado sentencia no es de extrañar que se le diga: ¿de qué me está usted hablando?. Esto supone una injusticia, como muchas voces autorizadas y de gran prestigio están hartas de difundir a la opinión pública. En este bufete llevamos algunos casos que claman al cielo. Por ejemplo, el de un taxista de Écija que soportó, como demandante que se tardara más de tres años en notificar la demanda a los demandados que se habían quedado con más de 130 mil euros mediante un fraude al actor. Ahora se está ejecutando la sentencia estimatoria para el taxista, ha tardado más de cuatro años. En otro caso, una anciana, de economía modesta que reclama unas exiguas rentas de un local pequeño al arrendatario, que no le pagó y se marchó sin entregarle la llave. No se ha celebrado el juicio, después de más de un año de haberse presentado la demanda, la sentencia a este ritmo puede tardar más de dos años.



O.J.D.: 57.414 E.G.M.: 952.000

# Más peticiones de abogados de oficio

22.000 sevillanos pidieron en 2003 un abogado de oficio o recibieron asistencia letrada al detenido. Una cifra mayor que en el 2002 donde hubo 16.000 solicitudes de justicia gratuita. Durante este año 12.000 fueron para casos penales, seguido de 4.600 asuntos civiles. Contencioso

(expulsión de inmigrantes) casi 3.500. Un millar fueron asistencias para casos de violencia de género. Más de 200 fueron casos militares y 175 sociales (laborales como los despidos). No llegaron a 400 asuntos los que eran desfavorables para solicitar este servicio y los impugnados

- **La Consejería de Justicia** se gastó durante 2003 en Sevilla y provincia en abogados y procuradores para el turno de oficio y asistencia al detenido unos 4 millones de euros, frente a 3,6 millones del ejercicio de 2002. El letrado recibe una media de 270 euros por pleito. La asistencia en una guardia se retribuye para el abogado con 126 euros.

- **El Registro Civil** ha puesto en marcha un servicio vía internet de correo electrónico para recibir las solicitudes de las certificaciones literales de nacimiento, matrimonios, defunciones o tutelas. Se puede pedir cualquier documento menos los que restringe la ley como por ejemplo hijos no matrimoniales, adopciones o incapaces. Se devuelve la documentación por correo postal sin pasar por el Registro Civil aunque algunos ciudadanos lo están pidiendo de forma doble por ventanilla e internet originando un trabajo innecesario. Mediante la página [www.mju.es](http://www.mju.es) se llega hasta el Registro Civil de Sevilla para mandar el correo electrónico y la solicitud, donde dos funcionarios se encargan de este novedoso sistema que recibió casi un centenar de peticiones de documentación sólo en el primer día funcionamiento hace dos semanas cuando entró en marcha.

- **El dinero de los letrados** sevillanos se marcha hasta Irán. El Colegio de Abogados quiere destinar el 0,7 % de su presupuesto del pasado año 2003 a la



**Si juzgas, no fumes**

catástrofe del terremoto en la ciudad iraní de Bam. La Junta de Gobierno que preside **José Joaquín Gallardo** va a donar unos 12.000 euros a la ONG **Manos Unidas** para que invierta el dinero del colectivo judicial hispalense en un programa de ayuda tras la catástrofe que ha dejado miles de muertos.

- **Guía Judicial 2004.** El Colegio de Abogados hispalense ha editado la novena edición de la Guía Judicial de la provincia, en la que se relacionan los más de seis mil letrados, con las direcciones de sus despachos profesionales, teléfonos y direcciones de correo electrónico, así como los procuradores, notarios y registradores de la propiedad que ejercen en la provincia. En las más de 200 páginas de que consta la Guía, de la que se editan siete mil ejempla-

res, se incluye también la relación de órgano jurisdiccionales con sede en la provincia, con sus magistrados, jueces, fiscales y secretarios judiciales.

- **Algunos miembros del jurado** lo pasan mal y a veces sí que echan humos de forma real. Eso fue exactamente lo que le ocurrió a uno de los miembros del tribunal del jurado en el último juicio que se celebró en la Audiencia de Sevilla. Habían deliberado, tenían que dar el veredicto y el portavoz del jurado estaba fumando y se puso tan nervioso que se metió en el bolsillo el cigarrillo. A los pocos instantes el magistrado se percató y le dice: ¡Oiga que le sale humo del bolsillo!. El juicio no era por un caso de incendio pero casi. Para que digan luego que los sufridos miembros del jurados no se ganan el sueldo aunque de vez en cuando estén que echen humos.

- **Fumata blanca.** Han entrado en funcionamiento dos nuevos juzgados: Dos Hermanas 5 con 7 funcionarios y el juzgado de 1ª Instancia nº 23 dedicado a familia con 11 funcionarios. Hasta fin de mes no se espera que se nombren oficialmente a sus respectivos jueces y secretarios. Eugenio Pradilla el magistrado del Registro Civil estará de forma provisional al frente del juzgado de familia nuevo hasta que se incorpore su titular que puede ser Amelia Beas que se «cambia» del 17 al 23.

[audienciapublica@abc.es](mailto:audienciapublica@abc.es)

# *La verdad*

---

MURCIA

O.J.D.: 31.314 E.G.M.: 292.000

27 cm2

97 Euro

Página 1

31/12/

## **PEDRO LUIS SÁEZ**

---

Presidente del Colegio de Abogados

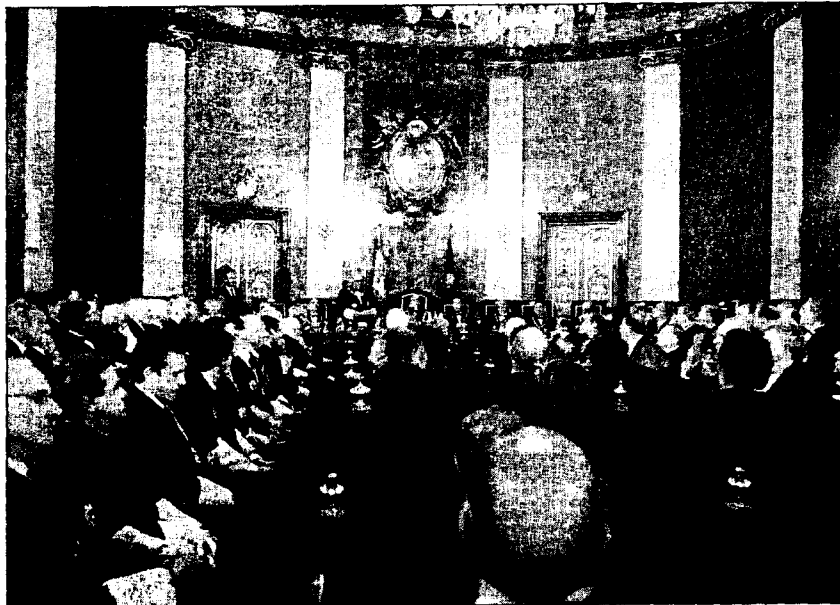
**Lo mejor:** ① Los progresos en Bruselas para la financiación del PHN.

② Aprobación de la construcción del aeropuerto de Corvera. ③ Los ascensos del Real Murcia y el Ciudad de Murcia.

**Lo peor:** ① Accidente ferroviario de Chinchilla. ② En encarecimiento de la vivienda. ③ El aumento del consumo de drogas entre los jóvenes de la Región.

# Los españoles suspenden a la Justicia

Texto: **Agencias**  
 Fotografía: **Archivo**



Los juicios rápidos fueron uno de principales logros del Gobierno. La Ley del Jurado fue un verdadero quebradero de cabeza para la Justicia.



**EN LA ENCUESTA DEL CGPJ, LOS ESPAÑOLES CULPAN AL GOBIERNO DE LOS RETRASOS**

**LA CALIFICACIÓN GLOBAL OBTENIDA FUE DE 4,90**

Cuando José Luis Rodríguez Zapatero llegó a la Secretaría General del PSOE ofreció al Gobierno tres pactos de Estado. Uno de ellos, el que tenía como fin reformar la Justicia, ya está roto por los "desprecios" e "incumplimientos" del Ejecutivo.

El Gobierno impulsó en medio de algunas críticas la reforma del Estatuto Fiscal, que le sirvió para eliminar a algunos fiscales "incómodos" y puso en marcha los juicios rápidos. La Justicia, en todo caso, no gusta a los españoles. Según la encuesta del Consejo General del Poder Judicial, los ciudadanos no sólo la suspenden, sino que culpan al Gobierno de los retrasos.

El presidente del Gobierno, José María Aznar, se congratulaba el 20 de enero de que, con el PP en la Moncloa, la Justicia había pasado del siglo XIX hasta el siglo XXI. Acababa de anunciar una ambiciosa reforma para luchar contra la delincuencia y poco sospechaba lo turbulento que iba a ser el año 2003 en el campo de la Justicia.

En la macroencuesta que hizo el Consejo General del Poder Judicial la calificación global fue de 4,90, sensiblemente inferior al 5,44 de dos

años antes. Otro dato relevante es que el 57 por ciento de los encuestados culpa al Gobierno del retraso en la administración de Justicia.

Los juicios rápidos fueron uno de los principales logros del Gobierno. Otro quebradero de cabeza para el Ejecutivo fue la Ley del Jurado. La ruptura del pacto de la Justicia le sirvió para anunciar una reforma, a raíz de las revelaciones del "caso Wanninkhof", en el que Dolores Vázquez fue condenada por un jurado popular, y en el que Anthony Alexander King se confesó después como autor del asesinato de la joven malagueña.

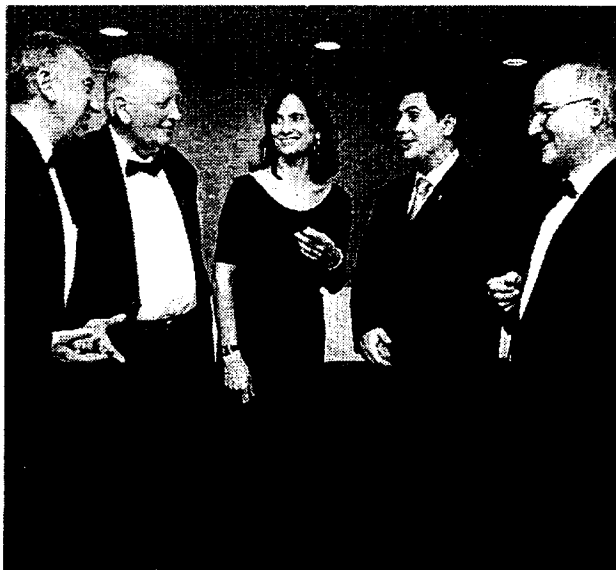
**Los socialistas rompen el pacto**  
**E**l pacto firmado con el PSOE se rompió en mayo. Los socialistas advirtieron en varias ocasiones al Gobierno que el pacto estaba en peligro, que había que convocar la comisión de seguimiento ante la falta de acuerdo en numerosos puntos. Tres días después de aquella advertencia, el PSOE rompió el acuerdo respaldado por PNV, IU y Grupo Mixto.



## La música interior del progreso

QUE LA ingeniería es la música interior del progreso es una metáfora que se comprende con claridad cuando se escucha al Coro de ingenieros de Bizkaia, 48 voces mixtas que se aglutinan en torno a la Asociación Musical de Ingenieros de Bizkaia, nació en 1997 y con más de 50 conciertos a sus espaldas. Desde hace tres años, José An-

gel Robles dirige con férrea disciplina a los coralistas, especializados en música sacra, vasca, contemporánea y folklore internacional. En el presente año, el coro de ingenieros ha estrechado lazos de hermandad, por aquello de la vecindad de Mazarredo, con el coro del Colegio de Abogados y uno sospecha que en todas las profesiones hay voces graves y agudas. Ayer, en el San Vicente, disfrutamos de la ingeniería en las partituras. **J.M.**



Badiola, Iruretagoyena, Gómez Robles y J.L. Agirrebengoa. **J.García**

## ■ UN ABOGADO DE OFICIO IDENTIFICA A SU CLIENTE COMO AUTOR DEL ATRACO QUE SUFRIO.-

Un abogado de oficio identificó a su cliente, J.I.V.V. de 32 años de edad y que ya cuenta con cinco detenciones anteriores, como uno de los dos atracadores que le asaltaron con un cuchillo el pasado 24 de noviembre en la calle Río de Monelos de A Coruña.

Tras ser identificado por su letrado de oficio cuando éste acudió a visitarlo a los calabozos del Centro Policial de Lonzas donde J.I.V.V. permanece detenido, los encargados de la investigación del caso descubrieron que se trataba del cómplice de L.M.B.L., detenido el pasado 26 de noviembre.



# REFLEXIONES SOBRE LA JUSTICIA TRAS VEINTICINCO AÑOS DE DEMOCRACIA

JOSE JOAQUIN GALLARDO RODRIGUEZ Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

**A**L concluir el año en el que los españoles hemos celebrado el XXV aniversario de nuestra Constitución, parece oportuno reflexionar sobre el estado actual de la Justicia tras esos primeros cinco lustros de vigencia de una Carta Magna que es, ciertamente, una norma jurídica y política de enorme calidad, incardinable en el mejor constitucionalismo de nuestra época.

Archivado ya en la memoria histórica aquel tiempo gris y carente de libertades que España padeció, bueno será no olvidar que ese texto constitucional es la Norma que, tras una dictadura, articuló políticamente la convivencia en democracia y libertad del pueblo español e instauró entre nosotros el Estado de Derecho.

Nuestra Constitución es jurídicamente un texto trascendental, pues proclamó con el máximo rango y consagró en el Ordenamiento Jurídico español los derechos fundamentales de la persona, —derechos básicos inherentes a la condición humana, derechos humanos a fin de cuentas—, que se denominan «fundamentales» precisamente porque son el fundamento mismo del propio Estado. Superada definitivamente la etapa histórica en que los derechos de la persona habían de supeditarse en muchos casos a los intereses o razones de Estado, hoy el Estado ha de entenderse al servicio de la persona, que es su verdadera razón de ser e incluso su propia y única justificación.

El primer y gran valor del Estado social y democrático de derecho radica en que establece la primacía del Derecho sobre el Estado, haciendo que en el concepto «Estado de derecho» siempre resulte prevalente el Derecho. O lo que es igual, el Estado se justifica en cuanto es o ha de ser capaz de reconocer y garantizar los derechos y las libertades de los ciudadanos.

Es en este punto donde aparecen la Justicia y el Poder Judicial como valores fundamentales del sistema político, en cuanto institución y poder del Estado a los que corresponde velar, garantizar y en última instancia restablecer los derechos y libertades. Este primer cuarto de siglo de Constitución ha consolidado en la sociedad española un nuevo enfoque del Estado como estructura al servicio del individuo, a la vez que ha dotado a la Justicia de un protagonismo esencial en clave de constitucionalidad.

De ello podemos extraer ya una primera conclusión que estimo fundamental: en estos veinticinco años de democracia la Justicia española ha logrado plena, auténtica y efectiva independencia respecto a los otros Poderes del Estado. Ello es importantísimo, ya que la independencia y la imparcialidad constituyen la esencia misma del valor Justicia. La Justicia española ha ganado finalmente la batalla a las razones o secretos de estado, de modo que hoy



José Joaquín Gallardo

prácticamente todas las actuaciones políticas y/o administrativas son jurisdiccionalmente controlables. En 1978 ese era uno de los retos.

Además los sondeos de opinión evidencian que los españoles no dudan ni de la imparcialidad ni de la honestidad de sus Jueces, a pesar de que siempre podrán encontrarse inevitables excepciones entre quienes tienen por oficio impartir Justicia. En ese importante aspecto la ciudadanía confía sin reservas en sus jueces y magistrados, o sea en el Poder Judicial, lo que es otro importante logro de nuestra democracia.

Quizás contribuya a ello el carácter de «poder difuso» que concurre en el Poder Judicial, al ser el único poder del Estado que sólo se evidencia y hace efectivo en cada una de las resoluciones que cada uno de los jueces españoles dictan en el ejercicio de la función jurisdiccional. No se olvide que el propio Consejo General del Poder Judicial

es sólo el órgano «político» de gobierno de los jueces, pero en ningún caso es Poder Judicial

Junto a ello, es de destacar que en los más recientes sondeos de opinión los abogados obtenemos de los ciudadanos una valoración global ciertamente satisfactoria: un 7,6 sobre 10 puntos en el último sondeo realizado a iniciativa del Consejo General de la Abogacía española.

Siendo ello así habrá que preguntarse porqué los españoles se muestran insatisfechos en términos generales con la Justicia, si valoran positivamente tanto la labor de los jueces como la de los abogados.

Pienso que la primera causa de esa opinión negativa ha de buscarse en la proverbial lentitud de la Justicia, que hasta ahora hemos padecido. Una Justicia tardamente dispensada lleva en la tardanza el germen de la injusticia y, en ocasiones, pierde toda su efectivi-

«La Administración de Justicia ha sido y aún hoy continúa siendo la hermana pobre de todas las Administraciones»

dad. De nada sirve una sentencia cuando el tiempo la ha convertido ya en papel mojado.

En este punto, justo será reconocer que finalmente nuestros políticos han tomado conciencia de ese gravísimo problema de la Justicia española y están articulando reformas procesales que dan ya sus primeros y positivos resultados, al imprimir celeridad a muchos procedimientos judiciales. La creación hace unos años de los Juzgados de lo Contencioso-administrativo fue un claro acierto en esa línea, al igual que lo ha sido introducir la oralidad e inmediatez en los procesos civiles o instaurar procesos y criterios de celeridad en la justicia penal. Pienso que estamos en el camino acertado para garantizar a los españoles ese proceso sin dilaciones indebidas al que tienen derecho, precisamente porque la Constitución así lo viene proclamando desde 1978, aunque hasta ahora con no mucha efectividad.

Pero todos esos nuevos procedimientos y tiempos judiciales exigen muchos más medios humanos y materiales en nuestra Administración de Justicia, que ha sido y aún hoy continúa siendo la hermana pobre de todas las Administraciones.

Necesitamos también más jueces y mejores abogados que acrediten su formación profesional desde el principio, o sea desde el mismo momento en que comienzan a ejercer la profesión y a dar efectividad al derecho de defensa de sus clientes, porque evidentemente la celeridad sin calidad es sencillamente otra manera de negar el valor Justicia. Es más: la celeridad exige aún mayor calidad profesional en abogados y jueces.

Veinticinco años después la Abogacía española se siente profundamente defraudada, porque no puede entenderse que aún hoy continuemos siendo el único Estado europeo en el que sólo se exige la licenciatura en derecho para ejercer el oficio de defender. Ya no puede demorarse más esa regulación del acceso a la profesión de abogado que los ciudadanos necesitan, precisamente para que en todo caso quede suficientemente garantizado el ejercicio efectivo de ese derecho fundamental a la defensa que nuestra Constitución proclama.

Por estas y otras muchas razones, los abogados venimos pidiendo insistentemente mayores esfuerzos presupuestarios en materia de Justicia a todas las Administraciones con responsabilidades en la materia. Y por eso pedimos también que la Justicia se extraiga definitivamente del debate partidista y se considere como una auténtica cuestión de Estado, que ciertamente lo es. Porque el Estado que los españoles nos dimos, ha hecho ahora veinticinco años, se fundamenta precisamente en esos dos grandes valores que entre todos debemos preservar: el Derecho y la Justicia.





## NECROLOGÍA BURGENSE

# Adiós a Niño, Codón y Velázquez

**A** lo largo de doce meses, son tantos acontecimientos buenos y malos que hay que registrar que no es posible extraer en unas líneas cuando se trata de recoger a todos los que se fueron, que fallecieron en el transcurrir de 2003.

Los que son seres más próximos los tenemos todos más presentes en estas horas de relevo de año, otros ocuparon protagonismo en el obituario de Burgos y a ellos pretendemos recordar: Un burgalés ilustre de adopción y dos hijos de nuestra tierra se fueron en el transcurrir de los 365 días.

De ellos glosamos esta remembranza: al exalcalde Valentín Niño Aragón, al cronista de la Ciudad José María Codón Fernández y el presidente del Consejo de Administración de Cajacircolo y decano del Colegio de Abogados **Juan Manuel Velázquez Ruiz**.

### VALENTÍN NIÑO

Un 3 de octubre moría víctima de un galopante cáncer de pulmón el alcalde de la sonrisa abierta, de la humanidad y de la sensibilidad por el hombre y las 'ongs' de esta tierra y de otras como las de Burkina Faso. Fue presidente de la Asamblea Provincial de Cruz Roja, a cuya institución se sintió hasta el último momento vinculado.

Llegó a Burgos en los años del Polo industrial como químico director de Hispano Química y se vinculó entrañablemente con nuestra sociedad y se brindó para trabajar por nuestra tierra

de la que nunca se sirvió. No es cuestión de hacer biografía necrológica, pero sí dejar constancia de que Niño Aragón en los años que fue concejal primero del alcalde Peña San Martín, y luego dos años alcalde y cuatro como ganador por mayoría absoluta de otra legislatura, trató en todo momento de servir con honradez y dedicación a los intereses de nuestra municipalidad. Fue maltratado por grupos oportunistas de la política y profesionales del escándalo y de la comunicación amarillista y sensacionalista.

El balance que se hizo en el otoño pasado pone bien de relieve que no fue un alcalde de transición, sino una persona comprometida y con realizaciones bien concretas. De su hoja de servicio destaca la inauguración del polémico Teatro Principal ya restaurado; la reposición del Paseo del Espolón ahora recordado y de la recuperación del Parque del Castillo.

Se fue de la política por voluntad propia, dejó las arcas del Concejo en óptimas condiciones heredadas de su antecesor, según reconoció su sucesor Ángel Olivares. Su muerte fue sentida, su figura valorada al final después de tanta calumnia injusta, y su recuerdo imborrable supone valorar en justicia su figura y su persona, plena de humanidad y hombría de bien.

### JOSÉ MARÍA CODÓN

En la víspera de la fiesta de San Lesmes, fallecía el cronista oficial de la

ciudad, abogado ilustre y vicedirector de honor de la Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, don José María Codón Fernández, Medalla de Oro de Burgos que le entregara el entonces alcalde José María Peña San Martín. Fue uno de los hombres brillantes e ilustres de esta tierra, trabajador incansable por sus intereses, como sede de la Cabeza de Castilla y en tiempos autonómicos, como defensor hasta el final del Tribunal Superior de Justicia, como defensor del Condado de Treviño y su castellanidad y su burgalesismo ante las más altas instancias del Derecho. Su muerte se produjo después de un amplio periodo de varios años de enfermedad que le retiraron de la vida activa como profesional de la Abogacía, de la cultura y publicista. Es un hombre que dio gloria a Burgos en sus mejores años, que se dedicó como caballero católico nacido en Villarcayo a causas nobles de la tierra y especialmente fue director gerente de Cajacircolo y presidente de su Consejo de Administración. Su voz era esperada en nuestra tierra y se dijo de él que fue un burgalés universal.

### JUAN MANUEL VELÁZQUEZ

La noche del 3 de abril se tiñó de luto y de dolor con la muerte repentina de un ilustre burgalés de relieve nacional; don Juan Manuel Velázquez Ruiz, en ese momento presidente del Consejo de Administración de Cajacircolo y decano del Colegio de Abogados, hom-



Valentín Niño Aragón



José María Codón Fernández



Juan Manuel Velázquez Ruiz

bre de prestigio vinculado al mundo del Derecho, de la Cultura, de la empresa y la economía y cooperador de instituciones de interés social y cristiano. Gran dolor hubo en la ciudad para despedir al que se dijo era «un hombre bueno». Dedicó 42 años a la abogacía y la ciudad se tiñó de luto en la jornada de ese 4 de abril. La noche anterior cuando al final de su jornada de trabajo iba a visitar a sus nietos en el Paseo de la Isla, sufrió un infarto de miocardio y cayó fulminado. La conmoción fue enorme y las honras fúnebres una auténtica manifestación de duelo. Se fue una figura destacada de Burgos en el último medio siglo, pero fundamentalmente un hombre sencillo con un carisma y una bondad popular incontestable. El Circolo y su Caja y los abogados y todas las instituciones lloraron su muerte. De todas las personas fallecidas en estos doce meses tenemos memoria puntual en nuestra hemeroteca, pero no es posible la glosa de todas ellas. Las tenemos presentes pero quizás por la conmoción que supuso destacamos el accidente de los cinco muertos en la vía de Ronda el pasado 30 de septiembre como una auténtica jornada luctuosa para nuestra tierra. Allí murieron: Luis Álvarez Alonso de 71 años, sus hijas María del Carmen y Purificación Álvarez Píson de 50 y 46 años respectivamente y su nieta Carolina González Álvarez de 19, y Teodoro Vallejo Conde de 56 años. En la memoria de estas víctimas están todos los demás fallecidos por enfermedad o por accidente en nuestra geografía burgalesa.

Descansen en paz.

**12** La Opinión **ESPECIAL**  
**FIN DE AÑO**

Miércoles, 31 de diciembre de 2003

# Septiembre

# D

Después de ocho años como presidente de la Audiencia Provincial, Rafael Lis anunciaba que abandonaba la judicatura para ejercer como abogado en el sector privado en Las Palmas de Gran Canaria, donde ya ejerció como magistrado hasta 1994.

La noticia cogió por sorpresa a los profesionales de la judicatura zamorana, tanto a jueces y magistrados, como a fiscales, abogados y procuradores, que aseguraron lamentar su marcha tras destacar su calidad humana y buen trato personal, así como su talento cortés y respetuoso y su gran capacidad intelectual.

Lis se había incorporado a la Audiencia Zamorana el 22 de septiembre de 1995 y fue ratificado como presidente por otros cinco años más en 2000. Durante este tiempo, ha sido el gran impulsor de las obras en el Palacio de Justicia, entre las que destacan la rehabilitación de la fachada de Los Momos, la instalación de sistemas informáticos y el saneamiento de los archivos que estaban en los sótanos.

Tras conocerse la noticia, el propio Lis comentó que «dejo una ciudad con un corazón extraordinario y una nobleza increíble», que cuando llegó «era un punto en el mapa y ahora es un punto en mi corazón».

El 14 de octubre, magistrados, abogados y procuradores, así como diversas autoridades, asistieron a una comida homenaje con la que se despidió a Lis y en la que unos y otros alabaron su profesionalidad.

Pedro Jesús Garzón ha sido el encargado de sustituirle en la presidencia hasta que a mediados de enero se incorpore el nuevo presidente, el zamorano Luis Brualla, hasta ahora magistrado en Segovia.



Rafael Lis, en su despacho de la Audiencia Provincial de Zamora

## Rafael Lis deja la Audiencia para ejercer como abogado

El presidente del órgano judicial llevaba ocho años en el cargo

En este mes de septiembre, el Tribunal Supremo ratificaba la condena contra Camilo Hernando por un delito de malversación de caudales públicos, que derivó en su dimisión como procurador regional y como secretario de organización del Partido Popular. El fallo condenaba a Hernando a pagar una multa de seis meses, con una cuota

diaria de 12 euros y a la suspensión, por seis meses, de empleo o cargo público que ostentaba en el momento de la comisión del delito —en 1997 era secretario municipal de Burganes y Bretocino, cuyos ayuntamientos pagaron al secretario de ambas corporaciones, Santiago Pérez, durante medio año a cambio de que no ocupara su plaza para que Hernando se mantuviera como secretario interino—.

### FECHAS CLAVE

5. Gómez de Liaño se retira del proyecto de llevar al cine su novela ambientada en Zamora.

7. El Ayuntamiento pide a la UE 2,6 millones para completar las actuaciones en el casco histórico.

8. Portugal construye otro tramo de autovía para conectar con Zamora.

9. Primeros trámites para que la Semana Santa de Zamora sea declarada Patrimonio de la Humanidad.

13. Desmantelada una plantación de marihuana en el patio interior de un piso de la calle San Blas.

14. La fauna salvaje provocó un centenar de accidentes de tráfico en la provincia entre enero y agosto.

15. Ocho incendios intencionados en la provincia obligan al uso de aviones en labores de extinción.

16. Casi 2.000 personas se presentan para cubrir los 102 empleos de la fábrica de García Baquero en Toro.

David Sánchez se adjudica el Open de Rumanía al ganar a Masú por un doble 6-2.

18. Con el inicio del curso, se estrena en Zamora el nuevo Instituto de Secundaria, el "número 8".

20. Piden en Zamora ampliar a 20 años la edad legal para consumir alcohol en el II Congreso Nacional sobre Alcohol y Juventud.

23. El Consejo Consultivo con sede en Zamora tendrá 29 personas en plantilla.

24. Regresan a España los soldados zamoranos que han pasado cuatro meses en Argánistán.

28. Dos personas mueren calcinadas al estrellarse su ultraligero en el casco urbano de Muga de Sayago.

30. La Diputación se replantea la rehabilitación del Ramos Carrión. La corporación cifra en 600.000 euros al año el mantenimiento del recinto.

## Leyes mochila o leyes canguro



FERNANDO  
Alandete Gordó \*

**L**A Abogacía está viviendo con preocupación las últimas modificaciones legislativas que se vienen produciendo en el ordenamiento penal, con una legislación *ad hoc* o *ad personam* y aprovechando cualquier aprobación legislativa, como si de leyes mochila o leyes canguro se tratara, se crean tipos penales nuevos. Así ha ocurrido con la Ley del Arbitraje que ha colado una nueva modificación del Código Penal o incluso la Ley de acompañamiento de Presupuestos del Estado que va a colar una modificación de la Ley de Circulación.

No podemos convertir nuestro actual Estado de Derecho en un jardín lleno de socavones o trampas, de inseguridades jurídicas, de parcheos superfluos y absurdos, actitudes más

propias de regimenes totalitarios, que desde luego no se pueden corresponder con un país como el nuestro, que ha alcanzado su madurez democrática en todos los órdenes.

Aprobar reformas legislativas o crear tipos penales específicos para una persona, es lo contrario de lo que se debe hacer. Legislar en el orden penal es precisamente buscar la protección de la Sociedad frente a aquellas conductas generalizadas que puedan alterar la convivencia que deben presidir las relaciones entre los hombres y dicha protección nunca puede estar digitalizada.

Es necesario apelar a cierta mesura, prudencia y reflexión en la tramitación de las Leyes y en las reformas legislativas. Y nuestro actual marco legal tiene los suficientes resortes para mantener la unidad de España como Estado sin necesidad de tener que legislar de forma específica, que lo único que puede provocar son *héroes innecesarios* o *mártires sacralizados*.

\* Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.



**INFORMACION.** Las explicaciones fueron electrónicas / PAÑEDA

## Los abogados de Gijón se ponen al día sobre la firma electrónica

En un tiempo en que Internet y sus derivados dominan la vida pública y privada, personal del Consejo General de la Abogacía pronunció ayer una conferencia sobre las principales cuestiones relacionadas con la firma electrónica.



NUEVA APLICACIÓN TECNOLÓGICA

# Los abogados de Gijón tendrán su propia firma electrónica

El colegio tramitará el documento, que les acredita como profesionales

JAVIER CUEVAS  
GIJÓN

El Colegio de Abogados de Gijón se convertirá en autoridad de registro para la firma electrónica, según un convenio firmado con el Consejo General de la Abogacía Española. Miembros de esta institución se desplazaron ayer a Gijón para explicar a los colegiados las ventajas de este acuerdo, así como la necesidad de la obtención del documento digital.

La firma electrónica se seguirá tramitando, como hasta ahora, por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Las administraciones han visto en esta iniciativa una forma de abaratar costes, al proporcionar un alto nivel de seguridad en cualquier tipo de actuación por medio de internet. El certificado ya ha sido demandado por más de medio millón de personas. El interés despertado se debe, fundamentalmente, a la utilización de la firma para presentar la declaración de la renta *online*.

**FIRMA ESPECIALIZADA** // La constitución del colegio como autoridad de registro responde a la necesidad que



►► La charla se celebró en el Colegio de Abogados.

comienzan a tener distintos sectores profesionales de elaborar un documento que no sólo sirva para acreditar a las personas, sino que también certifique la profesión que éstas desempeñan. Además de los letrados, colectivos como los médicos ya proporcionan a sus profesionales la firma especializada. El consejo firmará en breve un nuevo convenio, esta vez con los procuradores.

Una de las novedades más importantes en materia de firma digital será la aplicación, dentro de tres meses, de la nueva ley 59/2003. El texto introducirá la firma para las personas jurídicas, algo que ha suscitado polémica entre los letrados, al reconocer a estos sujetos capacidad de obrar, cuando siempre habían tenido que hacerlo mediante personas físicas.

El certificado viene a sustituir a la tradicional clave de usuario, que presentaba el problema añadido del alto índice de vulnerabilidad en el sistema. Los poseedores de este nuevo documento dispondrán de un carnet con un chip, en el que están encriptadas dos claves. Una de ellas será pública, mientras que la segunda será privada, y sólo podrá ser facilitada mediante la lectura de esta tarjeta. La dificultad para extraer la información es aún mayor, puesto que el chip dispone de un mecanismo de autodestrucción en caso de manipulación. ≡



JUSTICIA

SERVICIOS

# 721 peticiones de asistencia jurídica gratuita fueron atendidas en 2002

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita estimó 528 solicitudes

• Esto supone que el 82,9 por ciento de las peticiones efectuadas el pasado año fueron admitidas, mientras que el 17 por ciento restante no tuvo la misma suerte.

taron 721 solicitudes de asistencia jurídica gratuita, de las que se estimaron 598 y se desestimaron 123.

Esto supone que el 82,9 por ciento de las peticiones efectuadas fueron admitidas, mientras que el 17 por ciento no lo fue.

**TRAMITACIÓN.** Del seguimiento que se viene realizando de manera continuada, además de extraerse que el funcionamiento del nuevo sistema se encuentra consolidado en los distintos ámbitos territoriales, pudiendo considerarse cumplidas las previsiones legales que se introdujeron en 1996, se concluye que el tiempo medio de tramitación de las solicitudes fue de 7 días, siendo a fecha 31 de diciembre de 2002, un total de 47, las solicitudes pendientes de resolver.

El sistema establecido se ha beneficiado de algunas modificaciones.

De esta forma, con el objetivo fundamental de incrementar la calidad de un servicio que, en primera instancia, es prestado al ciudadano por las organizaciones profesionales de abogados y procuradores, se han venido introduciendo distintas mejoras en la regulación de la justicia gratuita, pudiendo destacarse las mejoras aprobadas en cuanto a la cobertura económica con la que el Ministerio financia la prestación de



La asistencia jurídica gratuita es un servicio implantado y consolidado en Palencia. / CESAR MANSO

LM.RIVAS CILLEROS / PALENCIA

Desde que en el año 1996, la Ley 1/1996, de 10 de enero, supusiera una reforma en profundidad del sistema de justicia gratuita se ha llevado a cabo una progresiva implantación del nuevo sistema.

Con esa ley quedaron formalmente constituidas las distintas Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, como órganos encargados, entre otras funciones, de resolver las solicitudes de reconocimiento del derecho de justicia gratuita, previo paso de las mismas por los correspondientes colegios de abogados.

En este sentido, en la provincia de Palencia, a partir de los datos que maneja el Ministerio, que desde el mismo momento de la implantación de este nuevo sistema comenzó a realizar un seguimiento detallado sobre su funcionamiento, lo que supuso el establecimiento de un sistema de recogida periódica de datos de actividad de las distintas Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, se obtiene que el pasado año se presen-

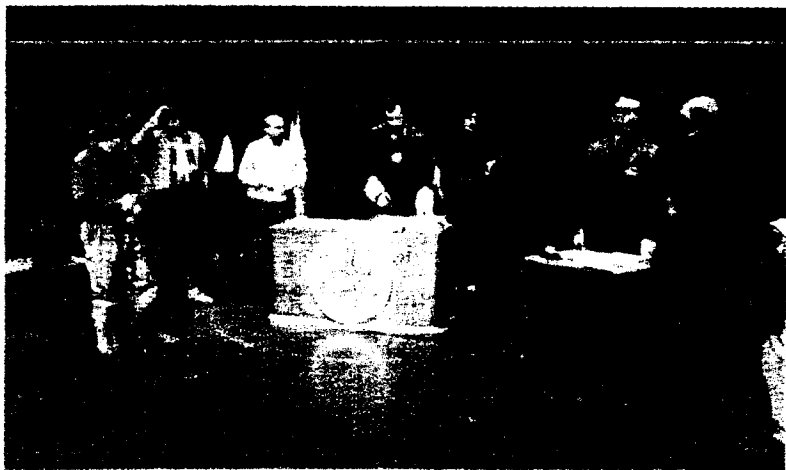
estos servicios (actualización de los baremos retributivos de los profesionales, periodicidad trimestral en los pagos y modificación del sistema de cobertura de los gastos de infraestructura de los Colegios. Posteriormente se ha sustituido en su integridad el Re-

glamento de Asistencia Jurídica Gratuita de 1996 por un nuevo Reglamento general de desarrollo de la Ley (Real Decreto 996/2003, de 25 de julio), cuyo aspecto fundamental es el de incorporar toda una serie de nuevas previsiones al objeto de que el funcionamiento de los servicios de justicia gratuita se adapte a la repercusión que, también en este ámbito, tiene la reciente reforma legal operada en la LECrim.

En materia de juicios rápidos, ajustándose a los criterios generales de celeridad e inmediatez de

las actuaciones tanto el procedimiento para la tramitación de las solicitudes como la organización de los servicios.

Se han incorporado otras modificaciones, como la adaptación de la normativa sobre composición de las Comisiones a las últimas reformas legales en la materia. En definitiva, las actuales autoridades administrativas continúan prestando especial atención al funcionamiento del sistema de justicia gratuita y al cumplimiento de las correspondientes previsiones legales.



ANA F. BARREDO

Los abogados en un ensayo de la función de esta noche

## El Bergidum acoge hoy la función benéfica de los abogados

B. G. R | PONFERRADA

■ Una iniciativa solidaria ha unido al gremio de la abogacía de Ponferrada para representar una obra de teatro de Alejandro Casona.

Los fondos recaudados se destinarán a la campaña de Cruz Roja «Ningún niño sin juguetes». La obra titulada «Farsa y Justicia del

Corregidor» se escenifica hoy a las 21.00 horas en el Bergidum. En la función participan gran número de letrados entre los que se encuentra el alcalde de Ponferrada, Carlos López Riesco, que interpreta el papel de peregrino. Las entradas se agotaron ya hace varios días.



373 cm2  
1.437 Euros  
Página 12  
30/12/2003

O.J.D.: 30.979 E.G.M.: 78.000



Oficina Madrid Oficina Barcelona  
Telf.: (91)574-22-29 (93) 232-45-47

JUSTICIA

## Jueces y abogados respaldan el plan de choque para el TSJA

El presidente de la Audiencia y el decano de los abogados reclaman cuatro nuevos juzgados de lo Contencioso para evitar que se colapsen

JORGE MUÑOZ

■ El plan especial anunciado por la Consejería de Justicia para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (TSJA) en Sevilla, que incluye un ampliación del horario de los funcionarios y magistrados, y un refuerzo del número de magistrados para tratar de desatascar un tribunal que tiene cerca de 20.000 asuntos pendientes, ha recibido el apoyo de los jueces y abogados.

El presidente de la Audiencia de Sevilla, Miguel Carmona, y el decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo,

coincidieron ayer en manifestar la necesidad de un plan de este tipo para tratar de paliar la enorme pendencia de esta Sala del TSJA.

Miguel Carmona consideró que se trata de una actuación "necesaria y razonable" porque, aunque desde hace varios años el tribunal está resolviendo el mismo número de asuntos que ingresa o incluso una cifra ligeramente superior, hace falta "pinchar el globo de la bolsa de atrasos".

El presidente de la Audiencia y portavoz nacional de la asociación Jueces para la Democracia (JpD) recordó que la Sala de lo Contencioso ya ha sido objeto de anterio-

res planes de refuerzo, pero admitió que quizás la administración de Justicia "no ha sido suficientemente ágil" como para reducir la pendencia. En este sentido, Carmona añadió que hay algunas secciones de la Sala Contencioso-Administrativa "con un atraso que no es aceptable bajo ningún concepto y al que hay ponerle remedio".

El presidente de la Audiencia Provincial criticó igualmente la "manera de legislar" del Gobierno, por cuanto con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial se ha modificado la distribución de las competencias entre las salas y los juzgados unipersonales de lo Contencioso y "parece que quienes han promovido la reforma se han molestado simplemente en echar las cuentas de cuántos asuntos se van a transferir de la Sala a los juzgados y de cuántos asuntos van a entrar en estos órganos".

El riesgo, apuntó Carmona, está en el posible colapso de los juzgados de lo Contencioso, que ya están "por encima de su capacidad o en el límite", por lo que abogó por la creación de más órganos judiciales en esta jurisdicción "si queremos hacer las cosas bien".

En la misma línea se pronunció el decano del Colegio de Abogados de Sevilla y presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, José Joaquín Gallardo, quien cifró en al menos cuatro los juzgados de lo Contencioso-Administrativo que hay que crear "a corto plazo" para evitar el colapso y que se ocasionen "perjuicios irreparables" a esta jurisdicción en Sevilla.

El decano precisó que los juzgados de lo Contencioso, desde su creación, han funcionado "perfectamente" y han logrado una "celeridad que era absolutamente impensable en el ámbito de esa juris-

dicción", ya que actualmente cualquier procedimiento se tramita en ocho o diez meses. Además, recordó que estos juzgados asumen la revisión de muchos actos administrativos que afectan al territorio de toda la comunidad autónoma, como por ejemplo los litigios contra el Servicio Andaluz de Salud.

Frente a la situación de los órganos unipersonales, Gallardo reclamó que el plan de choque anunciado por la Consejería para la Sala de lo Contencioso sea "serio, en profundidad, inteligentemente planteado y que permita acabar o reducir muy considerablemente la enorme bolsa de asuntos que desde siempre penden sobre esta Sala, en la que es cierto que en algunas secciones se producen demoras en el dictado de sentencias de hasta cinco y seis años".

El presidente de los abogados andaluces destacó el "esfuerzo plausible y que nadie agradece suficientemente" de los magistrados de lo Contencioso, que "sufren una carga competencial muy grande, trabajan en condiciones impropias para ejercer su función y tienen que soportar la tremenda presión psicológica de saber que están resolviendo litigios muchas veces de cuatro años atrás".



## Exigen crear en Burgos un juzgado especializado en temas mercantiles

La Asociación Plan Estratégico impulsa las gestiones • La demanda parte de los colegios de Procuradores, Abogados y Economistas

• El Consejo General del Poder Judicial proyecta crear un número limitado de nuevos tribunales, reconvertir otros de primera instancia ya existentes o compartir jurisdicciones.

P.C.P. / BURGOS

Los Colegios de Procuradores, Abogados y Economistas, a través de la Asociación Plan Estratégico, exigen la implantación en Burgos

de uno de los nuevos juzgados especializados en asuntos mercantiles, que comenzarán a funcionar a partir del 1 de septiembre de 2004.

El Consejo General del Poder Judicial está realizando un estudio sobre las necesidades de cada provincia para dibujar el mapa de instancias nuevas. En principio, se establecía una planta mínima de 52 juzgados, ampliable a un máximo de 90, según prevé el CGPJ.

Entre los colectivos profesionales directamente afectados por la Ley Concursal existe cierto temor a que Burgos 'pierda este tren' en detrimento de Valladolid y León. Por ello, han elaborado y firmado un documento en el que esgrimen las principales razones para asentar esta petición y que fue aprobado por la Asociación Plan Estratégico en su última reunión, el pasado 10 de diciembre.

«Burgos es la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y debe ser también la sede de cualquier órgano judicial que se cree dentro de la comunidad», sostienen, «con independencia de poder establecer otros en las diferentes capitales, si las necesidades así lo demandan», explican.

Andrés Pérez y Fernando Santamaría, decanos de los colegios de Abogados y Procuradores; y Antonio de Santiago, presidente del Colegio de Economistas, recuer-

dan que Burgos cuenta con 22.150 empresas, el 14,63% de las instaladas en Castilla y León. Además de liderar el tejido industrial de la comunidad, también acoge a 30 de las 100 empresas regionales con mayor facturación.

Según los datos barajados por estos colegios, «el número de procedimientos de suspensión de pagos y concursos habidos en los años anteriores en Burgos está por encima de las demás provincias de la comunidad» y ello sin contar con los nuevos procedimientos

que se les atribuirá, como los relativos a patentes y marcas.

Según fuentes judiciales, el CGPJ baraja reconvertir algunos juzgados de primera instancia a mercantil o compartir jurisdicciones en las provincias sin apenas asuntos,

como Ávila, donde hay una docena de casos anuales. La preocupación de estos colectivos radica en que el Consejo decida no crear una instancia nueva en Burgos sino servirse de otra ya existente.



En el nuevo edificio existe espacio para albergar nuevas instancias judiciales. / LUIS LÓPEZ ARAICO

### Formación

Los juzgados de lo Mercantil se encargarán de resolver litigios relacionados con situaciones de insolvencia empresarial, propiedad industrial o intelectual, patentes y marcas, etc.

Para dominar estos temas se requiere una especialización que solo puede obtenerse a través de la formación. Antes de la entrada en vigor de la Ley Concursal, el Colegio de Abogados promovió las primeras jornadas nacionales sobre el texto. En la Escuela de Práctica Jurídica se impartirá un curso genérico de tres meses para los profesionales involucrados y los administradores concursales tendrán otro específico de 20 horas.



**Ayudas de los abogados.** El Colegio de Abogados entregó ayer más de 60.000 euros en ayudas a entidades benéficas. De izquierda a derecha, Antonio Muñoz, secretario del Colegio, con el decano del mismo, José Joaquín Gallardo, Miguel Carmona, de la Audiencia y José Luis Rivero, de la Facultad de Derecho, presidieron el acto.



# «No se pueden establecer 17 modelos diferentes de justicia»

**Enrique López López / Portavoz del Consejo General del Poder Judicial**

**LUGAR DE NACIMIENTO** ►► CACABELOS (LEÓN)  
**CURRÍCULUM** ►► ESTUDIO DERECHO EN OVIEDO, LONDRE ►► PREPARO LAS OPOSICIONES A LA JUDICATURA.

►► INGRESÓ EN LA CARRERA EN 1988.  
**DESTINOS ANTERIORES** ►► EJERCIO COMO JUEZ EN GALICIA Y CASTILLA-LEÓN.  
**CARGO ACTUAL** ►► VOCAL Y PORTAVOZ DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

**PILAR CAMPO**  
 OVIEDO

Enrique López tuvo como preparador en las oposiciones a la Judicatura al magistrado ovetense Eduardo Serrano, que se disputaba la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) con Ignacio Vidau, también amigo personal del portavoz del CGPJ, a cuya toma de posesión asistió este mes.

—El sistema de elección en el TSJA suscitó algunos recelos.  
 —Era una elección discrecional. Está sometida sólo a unos criterios de un tiempo mínimo de antigüedad en la carrera judicial. En Asturias había muy buenos candidatos, lo que hacía más difícil la elección.

—La pertenencia de Vidau a la APM, mayoritaria en la carrera, garantizaba la votación?  
 —Pertener a una asociación no debe ser ningún mérito, pero tampoco ningún demérito. Es un nombramiento de carácter discrecional; una acción de política judicial y como tal está regida por los principios de oportunidad y discrecionalidad. Además de los requisitos legales, Vidau tiene un talento afable y gran capacidad de gestión y organización, cualidades muy importantes para el delegado del poder judicial en la autonomía.

—¿En qué se apreciará el cambio al asumir las transferencias?  
 —Las transferencias sólo se asumirán en la gestión de los medios materiales y de medios personales a nivel de funcionarios. La fortaleza de la transferencia radica en que los problemas suelen ser resueltos mejor desde la cercanía que desde la centralización en Madrid. Todos esperamos que haya un buen proceso de transferencias lo más pronto posible, pero hay que tener claro y pedir a las autoridades autonómicas que tengan en cuenta que la gestión en Justicia genera una administración prestacional.

—¿La complejidad viene de la distinta dependencia de los colectivos judiciales?  
 —El gobierno del poder judicial corresponde al CGPJ y las decisiones rectoras de Justicia quedan reservadas, como no puede ser de otra manera, al Ministerio puesto que la

Constitución exige que el poder judicial sea un poder único en todo el Estado y que el servicio público se preste en igualdad de condiciones en todo el Estado.

—¿Deberían depender de un único órgano?

—Los magistrados tienen que depender del CGPJ porque eso es lo que garantiza su independencia y es algo incuestionable. Los secretarios judiciales deben y tienen que seguir dependiendo del Ministerio de Justicia porque así lo ha decidido la LOPJ. La administración de la administración de justicia es lo que dependerá de la comunidad autónoma pero siempre en coordinación con el gobierno de la nación. No se pueden ni deben establecer 17 modelos de justicia, porque la Constitución define un modelo de estado en el cual la justicia es única en toda España.

—¿La eficacia judicial sale bien parada en Asturias?

—Asturias está en una situación muy óptima. Salvo Contencioso, el resto de los órganos está trabajando en tiempos de respuesta muy óptimos. Tiene un sistema de justicia muy adecuado para la satisfacción de los intereses de los ciudadanos.

—¿Cómo se desataca el colapso de Contencioso?

—Hay un plan de refuerzo y actualización. Magistrados de Contencioso van a colaborar en los asuntos pendientes. Se ha realizado una auditoría que ha estudiado y clasificado los asuntos para resolverlos en unidad de tiempo. En 2004 la pendencia de la sala se rebajará un 40%.

—¿Habrá juzgados vespertinos?

—Sí. Con la nueva LOPJ se pretende que las oficinas judiciales presten determinados servicios por las tardes para hacer más accesible la justicia al ciudadano.

—¿La lentitud sigue despuntando entre las quejas?

—La gran queja que se tenía sobre la lentitud de la Justicia comienza a desaparecer porque, salvo órganos concretos, el resto alcanza un tiempo de respuesta razonable. La media de resolución en primera instancia es de 4 meses y en segunda de 3 meses.

—¿Puede funcionar la justicia en el



►► Enrique López asistió en Oviedo a la toma de posesión de Ignacio Vidau.

JOSE VALLINA

► **AUDITORIA**

«Los asuntos pendientes en Contencioso, tras el refuerzo, bajarán un 40% en el 2004»

► **POR LAS TARDES**

«Los juzgados abrirán para acercarse al ciudadano también por las tardes»

**siglo XXI con medios del XIX?**

—La reforma que acabamos de aprobar de la Ley Orgánica del Poder Judicial lo introduce en su gestión en el siglo XXI. Se ha superado un sistema de organización del siglo XIX.

—El acceso a la carrera judicial también ha sido muy censurado.

—Tal cual ha quedado en la ley está más perfeccionada. Antes había dos turnos: uno para ingresar por la categoría de juez y otra en la de magistrado. El primero era mixto y no satisfacía a nadie, porque se exigía 6 años de experiencia y superar una oposición. Queda el cuarto turno, para el que se pide 10 años de experiencia y se eleva los requisitos para garantizar el alto grado de profesionalidad de los aspirantes. Está orien-

tado no para satisfacer intereses personales sino para garantizar la mejor prestación del servicio público.

—¿Qué opina del 'plan Ibarretxe'?

—Sobre los métodos legislativos no me pronuncio. Animaría a las fuerzas políticas a alcanzar un consenso. La mayor pervasión de la democracia es pensar que las reglas no son iguales para todos. El anuncio de Ibarretxe es romper las reglas básicas de la democracia. El estado de derecho debe gozar de instrumentos que garanticen su defensa y la ley penal es un instrumento más a tener en cuenta.

—¿Se recompondrá el Pacto de Estado?

—El Pacto de Estado, que es un buen instrumento, previó la reforma en el aspecto de darle más protagonismo a la víctima y tratar los delitos graves de menores. Lo primero se resolvió en una reforma del Código Penal y lo segundo se resolverá en la próxima legislatura. El pacto no está roto, está suspendido por razones que sólo los políticos podrán explicar.

—¿Cómo se transmite los últimos fallos sobre siniestralidad laboral?

—Las sentencias están en el ámbito

penal, donde se dirimen culpabilidades y no responsabilidades. Son sentencias fundadas en Derecho. No se ha entendido que lo que quieren decir es que los empresarios no son delincuentes, aunque si sean responsables de esa acción de omisión del trabajador que determina la existencia del delito. Hay una tendencia a abusar de la vía penal aunque no sea la más adecuada.

—¿Hay que cambiar el jurado?

—El modelo fue impuesto, sin consenso, en 1994. A mí me gusta más el escabinado, que es la tendencia que se da en Europa.

—¿Cómo aborda el CGPJ los malos tratos?

—El CGPJ es el impulsor del Observatorio de violencia doméstica que se ha convertido en órgano importante en el tratamiento de esta lacra. Las órdenes de protección generan confianza a la víctima.

—¿Faltan medios para aplicar la ley?

—Hay medios suficientes para que sea una realidad. En los malos tratos no debe hacerse demagogia política. =



El vigente sistema de asistencia jurídica gratuita, del que el llamado Turno de Oficio es su pieza más conocida, rezuma ineficiencia en su concepción y funcionamiento. Las razones son múltiples, pero una es clave: los abogados y procuradores que lo atienden no cobran una nómina ni tienen dedicación exclusiva, sino que perciben unas cantidades ridículas, llamadas eufemísticamente indemnizaciones, por cada uno de los casos que se les asignan. Esta es la razón por la que, paralelamente, han de dedicar un tiempo nada despreciable a la búsqueda de asuntos particulares, si es que quieren comer de su profesión. Evidentemente, tal pluriempleo forzado provoca que el servicio que se da nunca pueda ser igual al que proporcionaría una estructura equivalente a la que hoy vertebramos nuestro sistema de sanidad pública.

Los presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2004, siguiendo una tónica ascendente de gasto desde los últimos ejercicios, destinan nada menos que 1.513 millones de las antiguas pesetas para subvenciones directas a la asistencia jurídica gratuita, lo que evidencia que nuestra Comunidad Autónoma cuenta con suficientes recursos económicos como para plantearse alternativas serias que redunden en una mejora de este servicio y que, a la vez, proporcionen bienestar y estabilidad a los profesionales que lo atienden.

Llegados aquí, creemos que habría que hacerle al ciudadano una pregunta muy clara: cuando usted no tenga dinero para elegir un abogado particular, ¿quiere que su caso lo lleve un letrado que tiene que trabajar a destajo y correr de un lado a otro para mal llegar a fin de mes?; ¿o prefiere que le atienda un profesional sousegado que cobre un sueldo fijo y decente y

pueda, por tanto, dedicar a cada asunto un tiempo razonable?

Dicho de otra forma, ¿alguien puede creer que la Sanidad Pública iría mejor si a sus médicos les quitaran la nómina, les pagara la Administración una miseria por cada actuación realizada, y les permitiese salir siempre a la calle para obtener privada y simultáneamente unos ingresos decentes? Pues ésta y no otra es la situación en la que se encuentra actualmente la Asistencia Jurídica Gratuita, y por tanto resulta obvia la necesidad de cambiarla.

Somos conscientes de que aún queda mucho camino por recorrer. Habrá que vencer inercias corporativas, habrá que debatir largo y tendido sobre la financiación de ese posible nuevo sistema gratuito de abogacía y procuraduría para el público. Hay mucho trabajo, pero en Esquerreta Unida del País Valencià-L'Entesa ya hemos dado el primer paso en esa dirección. En efecto, en las pasadas elecciones autonómicas de mayo de este año, y a propuesta de quienes redactamos estas líneas, esa fuerza política incorporó a su programa una ambiciosa propuesta para

### LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

## Turno de oficio: imprescindible y obsoleto

ISAURA NAVARRO Y ENRIC BATALLER

configurar el Servei Valencià d'Assistència Jurídica Gratuïta, cuya organización sea la siguiente:

1) Un Servicio de Orientación integrado por abogados de cabecera que prestarían una primera atención al ciudadano, descartarían las peticiones improcedentes y encarrilarían los asuntos defendibles hacia los especialistas correspondientes.

2) Un conjunto de Áreas de Actuación (civil, penal, laboral, administrativa, etc.), servidas cada una por abogados especialistas dirigidos por un Coordinador de Área responsable ante el Coordinador General, y apoyadas por un número suficiente de procuradores. A fin de acercar el Servicio a los usuarios, podrían organizarse Unidades de Actuación Comarcal, integradas por un número suficiente de abogados de cabecera y de especialistas de cada rama jurídica.

3) Un Coordinador General, que asumiría la coordinación administrativa y organizaría el funcionamiento cotidiano del Servicio, adecuándolo a las directrices emanadas del Consell Valencià d'Assistència Jurídica Gratuïta.

4) Un Consell Valencià d'Assistència Jurídica Gratuïta, totalmente independiente de la Administración y del Poder Ejecutivo, e integrado por representantes de la sociedad civil, tales como partidos políticos, sindicatos, asociaciones de consumidores o universidades, y que fijaría las directrices genéricas del conjunto del Servicio. Su Presidente, elegido y renovado en la forma que se determinase reglamentariamente, habría de rendir cuentas a las Cortes Valencianas cuando fuese requerido al efecto.

5) Un sistema abierto e imparcial para la selección y promoción de los profesionales que hayan de pasar a integrar el Servicio, adoptando en lo pertinente el modelo vigente en la Sanidad Pública, y que arrancaría de unas pruebas selectivas de libre acceso para los licenciados en Derecho.

6) Las retribuciones de los miembros del Servicio serían variables en función de la antigüedad y nivel de responsabilidad, pero deberían mantener una homogeneidad con las correspondientes a los Técnicos del Grupo A de la Generalitat Valenciana.

Esta es, condensada, la propuesta de una fuerza política siempre orientada hacia el progreso social y el igualitarismo. El resultado de las últimas elecciones autonómicas nos dejó, por el momento, sin posibilidades de ponerla en práctica, aunque confiamos que se vayan creando las condiciones necesarias para ofrecer al ciudadano, a no mucho esperar, una Asistencia Jurídica Gratuïta verdaderamente satisfactoria.

Isaura Navarro Casillas y Eric Bataller i Ruiz son abogados y miembros del Área Pública de Esquerreta Unida del País Valencià

## Agotadas las entradas para la función teatral de los abogados

R. F. R. | PONFERRADA

■ Las entradas para la obra de teatro Farsa y Justicia del Corregidor de Alejandro Casona, que escenificarán los miembros del Colegio de Abogados de Ponferrada, se agotaron a primera hora de la tarde de ayer. Esta iniciativa solidaria tendrá lugar el próximo martes 30 a las nueve de la tarde en el Teatro Bérquidum, cuyo aforo es de 640 localidades.

Una parte del dinero recaudado por la venta de las entradas, que costaban tres euros, se destinará a la compra de juguetes para los niños que viven en casas de acogida para mujeres maltratadas y la otra se invertirá en la campaña de Cruz Roja Ningún niño sin juguetes.

Asimismo el Colegio de Abogados de la ciudad ha abierto una cuenta corriente en Caja España para todos aquellos que no pudieran asistir pero quisieran colaborar con este proyecto de manera altruista.

Los letrados, entre los que se encuentra Carlos López Riesco, alcalde de Ponferrada, en el papel de peregrino, llevan varios meses trabajando en este proyecto, que no es el primero ni será el último según Javier Álvarez Rubio, uno de los organizadores. También ha afirmado que en próximas ediciones participarán otros colegas con diversas obras.

Los organizadores han declarado que escogieron la obra de Casona por su relación con el mundo de la justicia, que supone una crítica a la sociedad y a la justicia de la época.

Farsa y Justicia del Corregidor es un entremés ambientado en la España barroca y se basa en un peculiar juicio como argumento para dibujar las debilidades de un ingenioso juez al que le pierde uno de los pecados capitales más livianos.



El abogado jiennense que el pasado 11 de diciembre afirmó que se presentaría como parte interesada en el conflicto de competencias que mantienen la Junta de Andalucía y el Gobierno central respecto a la ley andaluza de investigación en células madre anunció ayer su «personación oficial» en el recurso planteado por el Gobierno central ante el Tribunal Constitucional.

En declaraciones a Europa Press, el letrado Julio Angel Martínez Gámez, que comunicó

## Un abogado de Jaén se persona en el recurso ante el TC

también su iniciativa a la Consejería de Salud de la Junta, detalló que el número del procedimiento de inconstitucionalidad iniciado por el Gobierno central contra la ley andaluza sobre células madre es el 7552/03, con lo que ayer remitió un escrito al TC al objeto de personarse «como parte interesa-

da» en dicho procedimiento.

Martínez Gámez afirmó también que «varios padres de personas discapacitadas de Jaén y una asociación cívica de Granada se pusieron en contacto conmigo para manifestar su apoyo a la iniciativa y comunicarme que están estudiando personarse a su vez

dentro del procedimiento» de inconstitucionalidad planteado por el Gobierno central contra la normativa aprobada por la Junta.

Asimismo, Martínez Gámez instó al resto de asociaciones y plataformas de personas discapacitadas de Andalucía a que «se personen también en el procedimiento» sobre competencias abierto por la Administración central con el fin de evitar que el Gobierno «impida la investigación en células madre en nuestra comunidad autónoma».



# El Colegio de Abogados edita 'Con la Venia Siglo XXI'

Se trata del primero de los números de la segunda época de la publicación, que nace con la intención de convertirse en instrumento para profesionales y de obtener una mayor difusión

CARMEN NARVÁEZ MELILLA

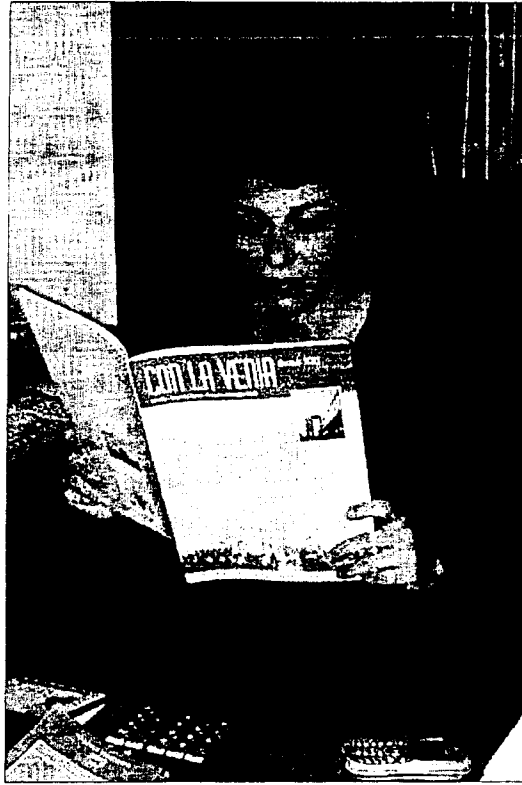
El Colegio de Abogados de Melilla ha editado recientemente la publicación 'Con la Venia Siglo XXI'. Se trata del primer número de la segunda época del órgano de comunicación de la entidad colegial, con el que se pretende, además de "dotar la revista de una mayor calidad", dar más difusión a las actividades que se realizan en el colegio y obtener una mayor proyección de las mismas "para que no se circunscriba sólo al ámbito melillense". Así lo afirmó ayer a El Faro, la directora de la publicación, María José Aguilar, que comentó que, en esta búsqueda de una mayor proyección se ha procedido a aumentar la tirada de ejemplares y esperan "llegar a las principales instituciones del país".

Para Aguilar, recoger las numerosas actividades del colegio es uno de los principales objeti-

vos de esta publicación y, en general, quiso definir la revista como "instrumento para el letrado melillense".

La presencia del decano del Colegio de Abogados, Blas Jesús Imbroda, en el Consejo General del Poder Judicial, junto a la proyección de sus actividades "por su enorme calidad", son las principales bases que Aguilar defiende para potenciar la relación entre colegios, "interrelacionados", según la directora de la publicación, para la que los entes corporativos "no son compartimentos estancos".

Una de las principales aspiraciones que alberga el Colegio de Abogados con la publicación de 'Con la Venia' es la mayor difusión de la misma, para que sea un órgano de comunicación con el que dar a conocer "las actividades jurídicas de la ciudad" y que "dicho conocimiento traspase las fronteras de Melilla", comentó Aguilar, que ex-



La directora de 'Con la Venia', con un ejemplar de la publicación.

plicó que la revista ve la luz "después de una serie de incidencias ya superadas que han retrasado su publicación", por lo que justificó que los contenidos que pudiesen haberse quedado atrás quedan recogidos en este primer número en un anuario 2001-2002, donde se recoge la visita del Tuese ministro de Justicia, Ángel Acebes, visita que Aguilar considera "histórica" porque "es la primera vez que un ministro de

Justicia realiza una visita a nuestro Colegio Profesional".

Además, la revista recoge también la actividad social del Colegio, así como los cursos formativos, actos y jornadas que se han desarrollado en los últimos tiempos.

La directora de la revista diferenció la anterior época de la publicación con la actual diciendo que "intenta mirar hacia el futuro e intenta ser más moderna".

■ 'CON LA VENIA'

## Mayor actividad del Colegio de Abogados

La directora de 'Con la Venia Siglo XXI', María José Aguilar, comentó ayer que el Colegio de Abogados "está teniendo muchísima más actividad que años atrás, y esto es, fundamentalmente desde que está de decano Blas Jesús Imbroda". Esta mayor actividad, que se ha convertido en la filosofía del ente corporativo se recoge en la segunda época de la publicación que dirige Aguilar, que recoge todos los proyectos que pretende desarrollar el colegio e informa del desarrollo que han tenido las actividades organizadas por el colegio desde el año 2001.

Merecen especial atención los cursos formativos y jornadas que organiza el colegio, cuya calidad atrae a profesionales de fuera de nuestra ciudad, tal y como defiende la directora de la revista, que afirma que esperan importantes colaboraciones para próximos números.

Aguilar quiso agradecer su colaboración en la que constituye su primera experiencia al frente de una edición a Miguel Ángel Roldán y a Gerardo Fernández, que "han aportado una inestimable ayuda".

Aguilar quiso destacar también el 70 aniversario del Colegio de Abogados de Melilla, que se cumplen este año, acontecimiento del que la revista también recoge unos breves apuntes.

Entre los objetivos que la directora del órgano de comunicación del ente colegial se marca para los próximos tiempos de la revista están el de hacerla aún "más atractiva visualmente".

## Tarjeta electrónica para los abogados

Los 2.500 abogados que pertenecen al Colegio de Zaragoza podrán usar una tarjeta electrónica para el intercambio de documentación oficial con los juzgados, en virtud de un convenio que firmó el miércoles el decano del Colegio, Francisco Javier Hernández, con el director de área de instituciones de CAI, Joaquín Torres. La entidad de ahorro aportará 21.000 euros para dotar a todos los abogados que lo soliciten de una tarjeta que sustituirá al tradicional carné de colegiado, que permitirá el uso de la firma electrónica y que, opcionalmente, podrá ser utilizada como tarjeta financiera. Francisco Javier Hernández explicó que esta tarjeta se implantará de forma paulatina y no obligatoria, aunque también dijo que muchos colegiados han mostrado ya interés por esta nueva modalidad. En principio, la tarjeta, además de garantizar una comunicación "con todas las garantías de seguridad y fiabilidad", permitirá mandar documentos oficiales a los Juzgados y la propia comunicación entre compañeros. **EFE**



# Propuesta para archivar el ADN de los delincuentes peligrosos y reincidentes

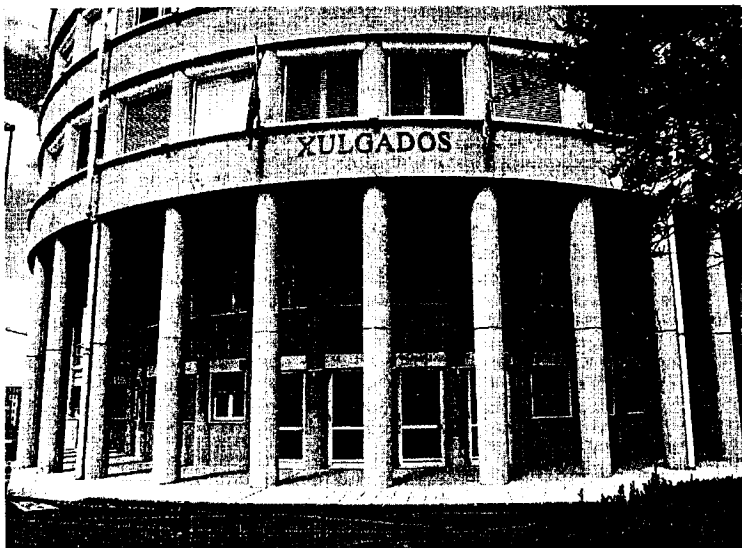
Una fiscal de Pontevedra propugna en un trabajo universitario la necesidad de crear bases de datos

**La fiscal de Pontevedra** Margarita Guillén Vázquez presentó la semana pasada una tesis doctoral en la que propone el archivo de los perfiles genéticos de los condenados por la comisión de los delitos más graves y que al mismo tiempo sean reincidentes. El trabajo obtuvo la máxima calificación.

MIGUEL ÁLVAREZ  
**Pontevedra** | Bajo el título 'La prueba del ADN ante los tribunales: bases de datos genéticas con fines de investigación penal', la tesis 'cum laude' elaborada por la fiscal de Pontevedra Margarita Guillén propone crear un archivo genético de los condenados por la comisión de los delitos más graves que presenten un alto grado de reincidencia. Esta base de datos orgánica al servicio de la investigación penal afectaría a los delitos de asesinato, homicidio, contra la libertad sexual, terrorismo y robos con violencia e intimidación.

Margarita Guillén, que elaboró su estudio en el Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Santiago de Compostela bajo la dirección del profesor Ángel Carracedo, presidente de la Asociación Internacional de Genética Forense, propugna la necesidad de la "regulación legal de las bases de datos de ADN", porque la última reforma legislativa abordada por el Ejecutivo al respecto es ambigua.

**Modelos** | A través de un estudio de derecho comparado, la fiscal pontevedresa defiende un modelo similar al que funciona en Francia, "donde sí tienen archivados los perfiles genéticos de los condenados por la comisión de delitos contra la libertad sexual", y rechaza la posibilidad de acercarse a un sistema "indiscriminado" como el británico, que cuenta con un archivo de más de cinco millones de perfiles de ADN. El trabajo de Margarita Guillén, que ella misma define como "elu-



Juzgados de A Parda. | MIGUEL VIDAL | ARCHIVO

## ◀ y además ▶▶

### ¿Voluntariedad?

Someterse a la prueba del ADN supone una "voluntariedad relativa", Margarita Guillén, adscrita a la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra, señala que "si un inculcado en materia penal se niega a realizarla" comete, en primer lugar, "un delito de desobediencia si hay una resolución judicial motivada". Sin embargo, la fiscal admite que la pena asociada a un delito de desobediencia es intrasendente "si se compara con el riesgo que conlleva que vinculen al acusado con un homicidio". Por otra parte, Margarita Guillén sostiene que la negativa a someterse a la prueba de ADN es un "indicio en contra del imputado" que puede sumarse a otras muchas pruebas incriminatorias.

## ◀ y además ▶▶

### Reforma

La reforma legislativa del Código Penal, en la que se incluyen disposiciones adicionales relativas a la prueba del ADN, abre un terreno todavía inexplorado para los profesionales de la investigación penal. La ambigüedad de la norma obliga al uso continuado para desvelar su posible eficacia. Margarita Guillén señala que la reforma indica "que el juez podrá autorizar la práctica de la prueba del ADN, pero todavía no dice nada para cuando sea en contra de la voluntad del acusado, porque explica que la respuesta debe ser proporcionada y razonable". El campo abierto es nuevo, y habrá que esperar a la valoración que los distintos tribunales hagan de la reforma legislativa.

cubración universitaria", está basado en los resultados de la reunión de una comisión legislativa que se llevó a cabo en 1998, y en la que participaron varios expertos en genética y profesionales de la investigación penal. Las propuestas resultantes no encontraron acomodo en el Gobierno, que decidió no adaptar la legislación y rechazar las indicaciones del Instituto de Medicina Legal de Santiago y la Agencia de Protección de Datos, entre algunas de las agrupaciones integrantes del grupo de trabajo. La importancia de la prueba del ADN en la investigación penal ha quedado demostrada en los últimos meses con el caso de Dolores Vázquez, a quien el perfil genético hallado en la colilla de un cigarrillo junto al cuerpo sin vida de Sonia Carabantes, coincidente con el encontrado por la Guardia Civil en las cercanías del cuerpo de Rocio Wainninkof, sitúa lejos del asesinato de esta última.

# Un instrumento poderoso, pero poco conocido

■ Margarita Guillén cree que "hará falta un mayor conocimiento por parte de los tribunales de las características de la prueba del ADN" para poder valorarla después de forma adecuada en la redacción de las sentencias, y así lo recoge en su tesis. La fiscal sostiene que "de momento tenemos un instrumento muy poderoso, pero poco conocido todavía para los jueces".

La representante del Ministerio Público señala que la presentación de la prueba del ADN ante los tri-

bunales está rodeada aún de cierta carta blanca. "A veces se acepta el hecho de que el perito diga que existen un 99% de posibilidades de que el imputado sea culpable, pero no se paran a analizar la cadena de custodia, cómo se consiguió la prueba...". La mala utilización de estos pasos, que también debe valorar el tribunal, ha tumbado la prueba del ADN en casos importantes de países de nuestro entorno "porque no se garantizaba en todo momento que esa era la muestra que se recogió

al inicio del proceso". Margarita Guillén, además, pone de manifiesto que los propios abogados no saben todavía por dónde se puede atacar la prueba del ADN para defender los intereses de sus patrocinados. "Hay riesgos que se pueden utilizar", explica, "como por ejemplo el de los laboratorios que nadie cuestiona científicamente". La conclusión de la fiscal pontevedresa sobre el estado de la prueba de ADN, su utilización en materia penal y la legislación a la que está sometida es clara y directa: "Es-

paña está por detrás de otros países, sobre todo, en materia de legislación". La contundencia de la prueba del ADN se aplicó en el caso de Javier Rodríguez García, el soldado de la Brilat que violó y golpeó de forma brutal a una joven en la calle Rosalía de Castro el 11 de noviembre de 2001. El perfil genético de los restos orgánicos hallados en el cuerpo de la víctima coincidieron con los de Javier Rodríguez, que fue condenado a un total de 15 años de prisión.

## COLEGIO DE ABOGADOS

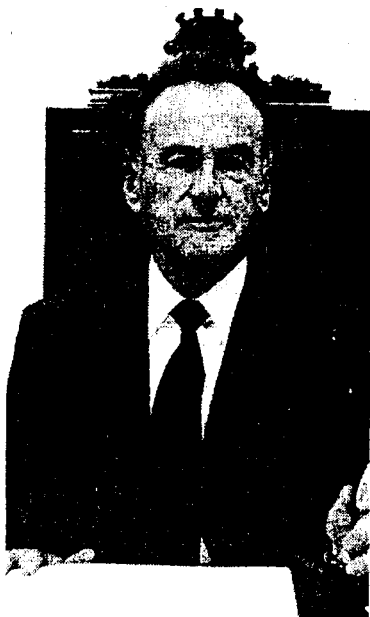
# Cursos de prevención de riesgos laborales para abogados

A.N.C.  
REDACCION

La academia de formación Unisistem, de Granada, ha llegado a un acuerdo con el Colegio de Abogados de Almería para impartir el la segunda edición del Curso de Prevención de Riesgos Laborales de Grados Superior e Intermedio en la sede del Colegio de Almería. El Grado Superior corresponde a 800 horas lectivas y el Grado Medio a 350 horas. Los abogados colegiados podrán beneficiarse de importantes ventajas económicas, ya que deberán pagar sólo 1.600 euros, en vez de los 4.808 euros que cuesta el master, según expresa un comunicado del Colegio de Abogados de Almería.

El curso tendrá un carácter semi-presencial y en él se abordarán distintas especialidades: salud laboral, ergonomía y psicología, higiene industrial, etcétera. Los alumnos obtendrán una titulación oficial, autorizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y con validez en todo el territorio nacional. Las clases presenciales tendrán lugar un sábado al mes, aproximadamente, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

El programa del curso se divide en cuatro partes diferenciadas: una parte común, en la que se tratarán las técnicas de prevención de riesgos laborales, el ámbito jurídico de la prevención...; una especialidad en seguridad, en la que se abordarán temas como los accidentes y la seguridad en el trabajo, los costes de los accidentes de trabajo, la prevención ante sustancias químicas, incendios...; una tercera parte, dedicada a la higiene laboral, en la que se impartirán nociones sobre hicie-



■ Simón Venzal, decano de los abogados

ne industrial, agentes químicos y agentes físicos en el entorno laboral, agentes biológicos y residuos peligrosos; una cuarta parte para la especialidad en ergonomía y psicología, en la que se tratará el diseño del espacio de trabajo, la iluminación y el color, la carga mental del trabajo, la alimentación, el tiempo de trabajo, etcétera.

En el precio de la matrícula se incluyen tres especialidades y el material necesario para la realización del curso. Las matrículas ya se están formalizando y el número de plazas es limitado.

## **El Consell de l'Advocacia reparteix 26.000 CD-Rom amb formularis en català**

□ BARCELONA. El Consell de l'Advocacia Catalana continua potenciant l'ús de l'idioma autòcton entre els lletrats i ara ha editat 26.000 CD-Rom amb formularis jurídics en aquesta llengua. A més de Catalunya, el material s'ha distribuït per les Illes Balears. Des del Consell s'explicava ahir que el disc compacte «facilita la tasca diària dels advocats, ja que en aquest suport informàtic poden trobar documents tipus escrits en català sobre pràcticament totes les matèries».

Els encarregats d'aquest projecte han inclòs terminologia relacionada amb delictes de recent tipificació, com els vinculats al medi ambient i les noves tecnologies. També hi ha material sobre assumptes mercantils, de contractació o sobre qüestions de caràcter fiscal, tal com subratlla el mateix consell de lletrats.

La majoria dels CD-Roms han estat remesos per correu als despatxos dels col·legiats, sense cap cost per als seus destinataris. Un responsable del Consell de l'Advocacia Catalana va qualificar ahir aquesta iniciativa com «un pas més» en la tasca per fomentar l'ús d'aquest idioma a les sales de justícia. I ara, faciliten que així sigui als mateixos lletrats, els integrants del col·lectiu.

## ES MORRÁS

# Justicia privatizada

TOMEU SITJAR

Mientras la Administración de Justicia española está socializando la Abogacía y ésta se deja; mientras una notificación o un emplazamiento puede tardar más de un año sin que nadie responda de los perjuicios que se ocasionan al justiciable (esperemos que con los nuevos Juzgados de Calvià se acorte el tiempo, a no ser que se dediquen a cerrar por vacaciones como en Menorca); mientras para recuperar un dinero depositado en el Juzgado tienes que ir personalmente al Banco que tiene el monopolio, sin posibilidad de que el Juzgado te dé un documento compensable que el interesado pueda ingresar en su Banco; mientras la Administración de Justicia española siga agobiada y el justiciable agotada su paciencia, Estados Unidos privatiza la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial, delegando el Departamento de Justicia sus funciones en un contratista privado.

Una única empresa será la reconocida para actuar en nombre de los Estados Unidos. La titular deberá cumplir las peticiones de notificación en seis semanas desde el recibo de la petición (todos aceptaríamos estos plazos) y podrán seguirse la situación de las peticiones a través de la página WEB (aquí los profesionales tienen que perder

horas y horas para obtener información).

Las peticiones de emplazamiento deberán enviarse en duplicado con la traducción apropiada de documentos que han de ser notificados. Aquí si interpones un recurso de casación contra sentencia dictada en catalán, no consigues que el Tribunal la haga traducir al castellano antes de remitirla al Tribunal Supremo (se pierden meses en el ir y venir de la sentencia para su traducción oficial, pero el tiempo no cuenta).

El pago de la tasa correspondiente costará como máximo 95 dólares y se podrá hacer mediante tarjeta de crédito, por transferencia bancaria, cheques bancarios (aquí sí debes hacer un pago, en efectivo o cheque bancario debes ingresarlo en el Banco que ostenta el monopolio y en la oficina que este Banco designa), si quieres cobrar un mandamiento judicial en una oficina del mismo Banco-monopolio, que no es la designada, tardan tres días en pagarte a no ser que abras una cuenta en el banco-monopolio ¿Cuántos intereses se embolsa ilegalmente el Banco-monopolio con el beneficio de la Administración de Justicia? Pero los «arreglos políticos» son los arre-

glos políticos ¿Por qué la Abogacía no exige una oficina bancaria en los Juzgados como se hizo en mis tiempos?: sencillamente.

por haberse integrado la Abogacía en la Administración de Justicia y carecer ya de toda capacidad de exigencia. Este es uno de los problemas fáciles de resolver que amargan la vida al justiciable, al tener que ingresar y recobrar el dinero en el Banco que el Ministerio de Economía indique y con las condiciones que este Banco Monopolista señale. Es hora que la agilización de la Justicia llegue también a los cobros y pagos judiciales. ¿Por qué el administrado tiene que estar sometido a la tortura que le aplica el Banco monopolista bajo la protección de la Administración de Justicia?. ¿Por qué no aplicamos el sistema americano? Porque no interesa al Banco ni a las compensaciones que dá al Ministerio de Economía y los perjuicios que ocasionan al justiciable y a los profesionales no interesan ni a uno ni a otro.

Este convenio americano que hemos conocido por la Comunicación efectuada al Ministerio de Asuntos Exteriores por afectar a España, pone de relieve, una vez más, que por muchas leyes procesales que se aprueben, si no se moderniza la «intendencia» de la Administración, ésta seguirá sin funcionar.



Les eleccions de divendres, les primeres en vuit anys, registren un 34% de participació

# Lídia Condal, elegida degana dels advocats amb un 60% dels vots

J.V.

**Granollers.** Lidia Condal, de Mollet, és la nova degana del Col·legi d'Advocats de Granollers després de les eleccions que es van celebrar divendres. Va obtenir un total de 269 vots, xifra que representa gairebé un 60% del total. L'altra candidat, Rafael Mayolas, també de Mollet, va obtenir 166 vots.

Condal, filla d'un conegut advocat de Mollet, Josep Condal Creus, ha ocupat el càrrec de vicedegana en els darrers quatre anys, en què l'òrgan dels advocats de la comarca ha estat dirigit per Carles Font. Per això la seva candidatura ha estat considerada des d'alguns sectors com a continuista, tot i que ella rebutja aquest adjectiu.

Els altres membres de la seva candidatura són Camil Raich, com a vicedegà, que ha tingut 257 vots –la diferència de vots entre els membres de la candidatura es deu al fet que els votants no estaven obligats a votar la candidatura sencera, sinó que podien triar els noms que volguessin de les dues llistes–, Ramon Palau, com a diputat cinquè (261 vots); Cruz Leonor Lupiáñez (251) i Magdalena Pérez (249).

La resta de membres de la llista de Rafael Mayolas van obtenir els següents resultats: Jordi Parrill, 186; Ferran Villuendas, 184; Estanislau Serrano, 178, i José Maria Español, 160.

## ALTA PARTICIPACIÓ

L'elecció, que va servir per elegir cinc membres de la Junta del Col·legi –la resta es renovarà d'aquí a dos anys–, es va caracteritzar per una participació de prop del 40% del cens



**Els objectius de la nova degana.** Lidia Condal Invernón –la segona per l'esquerra a la fotografia– és una advocada de 41 anys, filla d'un conegut lletrat de Mollet, Josep Condal. Va entrar a la junta del col·legi l'any 1992 i ha estat vicedegana en la junta de Carles Font des de l'any 2000. Els objectius que es marca són negociar un conveni amb la subdelegació de govern a Barcelona a fi de poder tramitar els expedients des d'un servei del Col·legi o en col·labora-

ció amb el Col·legi de Barcelona, formar una comissió mixta de jutges, advocats, procuradors i fiscals, potenciar el fons social del col·legi i fomentar la funció social per mitjà del torn d'ofici, assistència al detingut i mediació. En la imatge, tres altres nous membres de la junta: a l'esquerra, Magdalena Pérez i, a la dreta de Lidia Condal Cruz, Leonor Lupiáñez, que forma part del Grup d'Advocats Joves, i Ramon Palau. No va assistir l'escrutini Camil Raich, que serà el vicedegà.

electoral, un percentatge molt elevat si es compara amb el d'anteriors eleccions. De fet, el col·legi no tria degà des de fa vuit anys, en què va ser escollit Carles Font. Van anar a votar un total de 232 lletrats de l'àmbit del Vallès Oriental, dels quals 209 estan en actiu i 23 no (la disfunció respecte dels vots totals comptabilitzats prové del fet que els vots emesos pels advocats en actiu tenen valor doble).

L'alta participació va ser el tret destacat pels dos candidats, que es mostraven sorpresos pel fet. "És un èxit de participació inesperat per a tothom, cosa que és bona de per si", deia Rafael Mayolas. "Durant molt de temps no hi havia hagut eleccions. De fet, en vuit anys és la primera vegada que els col·legiats poden expressar el seu sentir", afegí.

La nova degana, que prendrà possessió oficial del càrrec el

16 de gener, expressava la seva "satisfacció per la participació" i també pel suport rebut, tot i que va preferir no pronunciar-se sobre si era el suport que esperava abans de les votacions. "A partir d'ara ens posarem a treballar per al col·legi i estarem pendents del que els col·legiats vulguin i de millorar els serveis que dona el col·legi", deia la que serà nova degana durant els propers quatre anys.